



OCTAGÉSIMA SÉPTIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En México, Distrito Federal, a las once horas con treinta minutos del siete de mayo de dos mil quince, con la finalidad de celebrar sesión privada y previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, y Héctor Romero Bolaños; así como la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Karina Quetzalli Trejo Trejo, quien da fe.

Una vez verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los Magistrados integrantes del Pleno de esta Sala Regional se reunieron para analizar los proyectos de acuerdos de sala relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **SDF-JDC-342/2015** y al recurso de apelación **SDF-RAP-28/2015**.

Al respecto, los Magistrados formularon diversas consideraciones y decidieron por unanimidad de votos fueran materia de resolución en la presente sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, instructora y ponente en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano identificado con la clave **SDF-JDC-342/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito, en el cual propuso lo siguiente:

PRIMERO. Esta Sala Regional notifica a la Sala Superior la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción del juicio

4

ciudadano con clave SDF-JDC-342/2015, planteada por Arney Sidney Aus Den Ruthen Haag, parte actora en el juicio.

SEGUNDO. Envíese a la Sala Superior las constancias originales del expediente SDF-JDC-342/2015, para que determine lo que estime conducente, previa copia certificada del escrito de demanda y demás constancias que integran el cuaderno principal, para que obre en ese expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para realice los trámites correspondientes a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado con anterioridad.

Sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, en uso de la voz, la Magistrada Janine M. Otálora Malassis, instructora en el recurso de apelación **SDF-RAP-28/2015**, sometió a consideración de la Sala el proyecto de mérito; sin embargo, el mismo fue rechazado por la mayoría de los Magistrados, por esta razón, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, fue el encargado de formular el engrose del citado recurso, en el cual se propuso lo siguiente:

PRIMERO. Someter a consideración de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la competencia del recurso de apelación, promovido por Ignacio López Pineda y Nora Armendáriz Galván, en su carácter de integrantes de la Comisión Nacional de Conciliación y Orden del Partido Humanista.

SEGUNDO. Remítanse los originales que integran este expediente, previa copia certificada que del escrito de demanda, sus anexos, así como del informe circunstanciado rendido por la responsable, quede en esta Sala Regional.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado con anterioridad.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Sala Regional Distrito Federal

Una vez sometido a votación el proyecto de cuenta, fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la Magistrada Janine M. Otálora Malassis.

Agotados los asuntos que motivó la convocatoria a la presente sesión privada, a las doce horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 39 fracciones I, X y XVIII, 40, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

MAGISTRADO

**ARMANDO I. MAITRET
HERNÁNDEZ**

MAGISTRADO

**HÉCTOR ROMERO
BOLAÑOS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

KARINA QUETZALLI TREJO TREJO

